

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS DE LA LISTA DE RESERVA Y MOTIVO DE LA MISMA

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	C.I.F	PROVINCIA	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006	MOTIVOS	BAREMO
ASOCIACIÓN EL CRIBO	EL PICO VERDE	G35316926	LP	56.900	86.200	79.500	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	90
ASOCIACIÓN COMARCAL DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES AFESUR	LOS CUATRO ELEMENTOS	G35473453	LP	72.000	86.400	72.000	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	85
COORDINADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE CANARIAS	II FASE DEL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	G38027264	S/C	116.979,80	140.338,75	116.979,80	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	70
APROSU	CUIDADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE ENVEJECEN	G35029065	LP	97.200	129.600	108.000	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	65

51 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 30 de diciembre de 2004, del Director, dictada por delegación de la Presidenta, de concesión de subvenciones de la lista de reserva para la financiación durante los años 2004 al 2006 de Proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración.*

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvención para la financiación durante los años 2004 al 2006 de proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración, al amparo de la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, de 29 de diciembre de 2003 (B.O.C. nº 253, de 30.12.03), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 12 de mayo de 2004, del Director del Servicio Canario de Empleo, dictada por delegación de la Presidenta, se realizó la concesión de subvenciones para la financiación durante los años 2004 al 2006 de proyectos de inserción laboral

de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración (B.O.C. nº 109, de 8.6.04).

Segundo.- En el resolvo tercero de la citada Resolución se estableció simultáneamente una lista de reserva, por orden de puntuación, con aquellas solicitudes que, cumpliendo los requisitos, no pudieron ser atendidas inicialmente por falta de disponibilidad presupuestaria. Dentro del plazo establecido, las entidades del anexo I, presentaron las solicitudes de subvenciones para la financiación durante los años 2004 al 2006 de proyectos de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración, así como la solicitud del abono anticipado del 100% de la subvención para el año 2004.

Tercero.- Que el Acuerdo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2003, autoriza el gasto plurianual de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, para la realización en el trienio 2004-2006 de "Acciones para la integración de colectivos en riesgo de exclusión de mercado de trabajo", por un importe de nueve millones doscientos veinticuatro mil quinientos quince (9.224.515) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23 01 322 L 480 11, PI/LA 23416102.

Cuarto.- Que el Acuerdo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2004, autoriza el gasto plurianual de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, para la realización en el trienio 2004-2006 de "Acciones para la integración de colectivos en riesgo de exclusión de mercado de trabajo", por un importe de tres millones ciento cincuenta y ocho mil setenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (3.158.077,86 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 23 01 322 L 480 11, PI/LA 23416102.

Quinto.- La Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, con fecha 18 de noviembre de 2003, ha informado favorablemente sobre los proyectos de la Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de la citada convocatoria, al ser compatible con la normativa comunitaria.

Sexto.- Igualmente, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, con fecha 2 de diciembre de 2003, la citada convocatoria ha sido informada favorablemente por la Intervención General.

Séptimo.- Las solicitudes que finalmente han cumplido los requisitos previos exigidos, han sido objeto de un proceso de baremación y valoración por la Comisión Técnica constituida al efecto, siguiendo las estipulaciones contenidas en la base decimotercera de la convocatoria, obteniéndose con ello una relación de entidades, ordenadas por puntuación final obtenida.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Director del Servicio Canario de Empleo, por delegación de la Presidenta, es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el resuelto primero, apartado 1º, de la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Directora, por la que se hace pública la Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Presidenta, que delega en la Directora de este Organismo Autónomo determinadas competencias (B.O.C. nº 53, de 17.3.04).

Segundo.- Las subvenciones solicitadas se pueden tramitar por el Servicio Canario de Empleo, dado que en el Presupuesto de este Organismo para el presente ejercicio 2004 existe crédito suficiente para otorgar la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 23 01 322 L 480 11, PI/LA 23416102, cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, denominada "Acciones para la integración de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" (Eje 44, Medida 11 del P.O.C. 2000-2006).

Tercero.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales de general aplicación, específicamente las contenidas en la convocatoria dictada por Resolución de la Presi-

denta del Servicio Canario de Empleo, de 29 de diciembre de 2003.

En virtud de lo anterior, el Director del Servicio Canario de Empleo, por delegación de la Presidenta, en uso de la competencia que le confiere la Resolución de delegación citada anteriormente,

R E S U E L V E:

Primero.- Conceder una subvención a las entidades por los proyectos e importes anuales que figuran en el anexo II, para la financiación durante los años 2004 al 2006, de acciones para la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración.

Aplicación presupuestaria: 23 01 322 L 480 11 23416102.

Año 2004: 6.960 euros.

Año 2005: 1.252.800 euros.

Año 2006: 1.044.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 23 01 322 L 482 11 23416102.

Año 2004: 2.340 euros.

Año 2005: 421.200 euros.

Año 2006: 351.000 euros.

En dicho anexo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3/1998, de 9 de enero, figura para cada entidad subvencionada, el porcentaje que la cuantía de la subvención representa sobre el coste total del proyecto a realizar.

Segundo.- Desestimar la subvención a las entidades que figuran en el anexo III, para la financiación durante los años 2004 al 2006, de acciones para la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla e inmigrantes regularizados o en proceso de regularización, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración por los motivos que se señalan en dicho anexo III.

Tercero.- Dicha subvención se hará efectiva a las citadas entidades de forma anticipada y por el 100% del importe para el año 2004, íntegramente y sin prestación de garantía, según lo dispuesto en la base decimosexta de la citada convocatoria y en relación con el artículo 29.6.f) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), previa notificación ante este Organismo de la iniciación de las acciones y acreditar que no puede desarrollarse la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, además de presentar cer-

tificados en vigor de carácter positivo, de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Para las entidades que no acrediten la imposibilidad de desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, el abono se efectuará previa justificación de la subvención concedida y previa presentación de los certificados en vigor de carácter positivo, de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

Quinto.- Para los ejercicios 2005 y 2006, las cuantías subvencionadas se abonarán de la misma forma que en el año 2004, previa justificación de las acciones realizadas en cada ejercicio anterior en caso de abono anticipado.

Sexto.- La efectividad de la resolución de concesión de subvenciones, así como la aceptación de la correspondiente subvención, estará supeditada a la firma de los Convenios de Colaboración, que deberán producirse antes del 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo señalado en la base decimocuarta de la citada convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre. En el caso de no suscribirse el Convenio de Colaboración, quedará sin efecto la concesión de la subvención.

Séptimo.- Los gastos deberán estar referidos a las acciones realizadas en el proyecto de referencia, en el marco del Convenio suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y las entidades beneficiarias.

Octavo.- Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la haya dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda o subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda y subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Noveno.- Los proyectos deberán iniciarse dentro del año 2004, a partir de la fecha de suscripción del

Convenio de Colaboración correspondiente y finalizarán el 31 de octubre de 2006.

Décimo.- Los proyectos subvencionados se realizan mediante la fórmula de Convenio de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las entidades beneficiarias de las mismas.

Undécimo.- Las condiciones y la finalidad de la subvención y las obligaciones de las entidades beneficiarias, serán las contenidas en el Convenio antes aludido que figura como anexo III de la convocatoria.

Duodécimo.- En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la citada convocatoria, en lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio (B.O.C. nº 72, de 23.6.00); el Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social para las acciones de formación profesional ocupacional, de competencia del Instituto Canario de Formación y Empleo (B.O.C. nº 14, de 2.2.98), en concordancia con la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo; el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea (B.O.C. nº 121, de 23.9.98) y las Órdenes que lo desarrollan, de 14 de enero de 1999 (B.O.C. nº 13, de 29.1.99) y de 8 de marzo de 2001 (B.O.C. nº 32, de 12.3.01) y la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 20.4.03), así como lo dispuesto en las demás normas de aplicación general. Todo ello en relación con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con la Disposición Transitoria Segunda, aplicable a los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos (B.O.E. nº 276, de 18.11.03).

Notificar la presente Resolución al interesado en el expediente, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que corresponda por turno de reparto, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2004.- La Presidenta, p.d., el Director (Resolución nº 04-35/0004, de 8.3.04), Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES PERTENECIENTES A LA LISTA DE RESERVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE PLAZAS	C.I.F.	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	BAREMO
ISONORTE	GRAVA	13	G38490785	S/C	117.000	140.400	117.000	115
CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	LA RESBALA	9	Q3800003J	S/C	81.000	97.200	82.000	115
CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	TAHODIO	10	Q3800003J	S/C	90.000	108.000	90.000	115
INSTITUTO HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA	TEXTIL.COM 2004-6	10	Q3500220C	LP	90.000	108.000	108.000	114
FUNDACIÓN ADSIS	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN: FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE PELUQUERO/A	13	G81436099	LP	117.000	140.400	117.000	114
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO-CEAR CANARIAS	CARPINTERÍA ECOLÓGICA	13	G28651529	LP	117.000	140.400	117.000	114
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CUÉNTANOS MUJER	12	Q2866001G	S/C	108.000	129.600	108.000	110
CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	ALBA	12	G35046044	LP	108.000	129.600	108.000	110
ATARETACO	PROYECTO UN@ X UN@	13	G38370334	S/C	117.000	140.000	117.000	110

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE PLAZAS	C.I.F	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	BAREMO
ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	RUTA	13	G35617364	LP	117.000	140.400	117.000	110
OFICINA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS	MUJER ACTÍVATE	12	Q2866001G	LP	97.200	135.200	113.238	109
ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATÍA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	SENDA	13	G35617364	LP	117.000	140.400	117.000	109
CRUZ ROJA	MUJER ACTÍVATE	12	Q2866001G	S/C	108.000	129.600	108.000	108
ASOCIACIÓN BENÉFICA LIBERTAD Y VIDA	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA GC.	13	G35438225	LP	117.000	140.400	117.000	104
ASOCIACIÓN BENÉFICA LIBERTAD Y VIDA	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA LANZAROTE.	9	G35438225	LP	81.000	97.200	81.000	103
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO EL HIERRO	13	G38284063	S/C	99.977,73	136.928,28	97.150,87	100
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO LA PALMA	13	G38284063	S/C	114.499,47	109.630,06	98.358,05	99
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO TENERIFE	13	G38284063	S/C	104.650,92	140.544,23	140.400	98

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE PLAZAS	C.I.F.	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	BAREMO
FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	CENTRO DE DÍA YRICHEN. PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	13	G35739432	LP	140.394,85	140.394,85	116.991,87	75
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	CONSTRUCCIÓN ECOLÓGICA	13	G35682988	LP	117.000	140.400	117.000	70
AFIDS	FIELATO	13	G38349700	S/C	71.049,62	136.873,19	106.963,38	70
AFIDS	STHILO	13	G38349700	S/C	64.818,68	124.156,90	98.282,03	70
AFIDS	LAS FUENTES	13	G38349700	S/C	71.049,62	136.873,19	106.963,38	70
AFIDS	TEJINA	13	G38349700	S/C	71.049,62	136.873,19	106.963,38	70
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	HORTICULTURA ECOLÓGICA	13	G35682988	LP	117.000	140.400	117.000	65
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	CHAPA Y LIMPIEZA	13	G35682988	LP	117.000	140.400	117.000	65

ANEXO II

**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE LA LISTA DE RESERVA ORDENADAS
POR PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA BAREMACIÓN DEL PROYECTO**

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE PLAZAS	CLF	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2006	% DE FINANCIACIÓN	BAREMO
ISONORTE	GRAVA	13	G38490785	S/C	117.000	780	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	115
CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	LA RESBALA	9	Q3800003J	S/C	81.000	540	97.200	97.200	82.000	81.000	100%	115
CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	TAHODIO	10	Q3800003J	S/C	90.000	600	108.000	108.000	90.000	90.000	100%	115
INSTITUTO HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA-CENTRO CEMAIN FUNDACIÓN ADSIS	TEXTIL.COM 2004-6	10	Q3500220C	LP	90.000	600	108.000	108.000	108.000	90.000	100%	114
	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN: FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE PELUQUERO/A	13	G81436099	LP	117.000	780	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	114
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO-CLEAR CANARIAS	CARPINTERÍA ECOLÓGICA	13	G28651529	LP	117.000	780	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	114
CRUZ ROJA ESPAÑOLA TENERIFE	MUJER ALBA	12	Q2866001G	S/C	108.000	720	129.600	129.600	108.000	108.000	100%	110
CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	PROYECTO UN@ X UN@	12	G35046044	LP	108.000	720	129.600	129.600	108.000	108.000	100%	110
ATARETACO		13	G38370334	S/C	117.000	780	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	110

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚMERO DE PLAZAS	C.I.F.	PROVINCIA	IMPORTE SOLICITADO 2004	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2004	IMPORTE SOLICITADO 2005	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2005	IMPORTE SOLICITADO 2006	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN 2006	% DE FINANCIACIÓN	BAREMO
ASOCIACIÓN BENEFICA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATIA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.	RUTA	13	G35617364	LP	117.000	780	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	110
OFICINA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS	MUJER ACTIVATE	12	Q2866001G	LP	97.200	720	135.200	129.600	113.238	108.000	100%	109
ASOCIACIÓN BENEFICA SOCIAL "ALUESA". ATENCIÓN A LA LUDOPATIA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.	SENDA	13	G35617364	LP	117.000	780	140.400	140.400	117.000	117.000	100%	109
CRUZ ROJA	MUJER ACTIVATE	12	Q2866001G	S/C	108.000	720	129.600	129.600	108.000	108.000	100%	108

1.384.200	9.300	1.679.600	1.674.000	1.419.238	1.395.000
-----------	-------	-----------	-----------	-----------	-----------

TOTAL

ANEXO III

**RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS DE LA LISTA DE RESERVA
Y MOTIVO DE LA MISMA**

ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	C.I.F	PROVINCIA	IMPORTE 2004	IMPORTE 2005	IMPORTE 2006	MOTIVOS	BAREMO
ASOCIACIÓN BENÉFICA LIBERTAD Y VIDA	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA GC.	G35438225	LP	117.000	140.400	117.000	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	104
ASOCIACIÓN BENÉFICA LIBERTAD Y VIDA	CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA LANZAROTE.	G35438225	LP	81.000	97.200	81.000	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	103
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO EL HIERRO	G38284063	S/C	99.977,73	136.928,28	97.150,87	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	100
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO LA PALMA	G38284063	S/C	114.499,47	109.630,06	98.358,05	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	99
UERCA	INTEGRA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO TENERIFE	G38284063	S/C	104.650,92	140.544,23	140.400	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	98
FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	CENTRO DE DÍA YRICHEN. PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	G35739432	LP	140.394,85	140.394,85	116.991,87	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	75
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	CONSTRUCCIÓN ECOLÓGICA	G35682988	LP	117.000	140.400	117.000	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	70
AFIDS	FIELATO	G38349700	S/C	71.049,62	136.873,19	106.963,38	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	70
AFIDS	STHILO	G38349700	S/C	64.818,68	124.156,90	98.282,03	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	70
AFIDS	LAS FUENTES	G38349700	S/C	71.049,62	136.873,19	106.963,38	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	70
AFIDS	TEJINA	G38349700	S/C	71.049,62	136.873,19	106.963,38	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	70
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	HORTICULTURA ECOLÓGICA	G35682988	LP	117.000	140.400	117.000	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	65
ASOCIACIÓN ECOLOGÍA SOLIDARIA	CHAPA Y LIMPIEZA	G35682988	LP	117.000	140.400	117.000	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	65